



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

30 DIC 2015

VISTO:

2598

La realización de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictan en la ciudad de Alta Gracia.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente que dicta dichos cursos debe trasladarse desde su domicilio particular en la Ciudad de Córdoba hasta la Ciudad de Alta Gracia,

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago a favor de la profesora Susana Concari, D.N.I. 10.904.917 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Alta Gracia, Alta Gracia – Córdoba, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente,
por un monto de total de **pesos novecientos sesenta (\$960)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

U.N.C.				
Fac. Lenguas	Á.E.F.			

Cra. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PERE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba